

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32475** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 636/09, por auto de 8 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Captura Almacenamiento y Transmisión de Imágenes Digital Control, S.L.", en liquidación, con NIF B-95043139, con domicilio en Avenida Lehendakari Aguirre, número 131 – 2, Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 8 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090069360-1